DESIGNACIÓN SUPERVISOR

FECHA	22	Noviembre	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	MT-MC-SU-065-2024		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08	Noviembre	2024
OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPAMIENTO DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.				
ORGANISMO CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA			
CONTRATANTE:	**DISTRITUC SAS** **NIT 901555747-3,** **R/L: DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ** **CEDULA DE CIUDADANIA: 1.049.654.165 DE TUNJA**			
VALOR [$]:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 19.925.330,53) M/CTE			
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
TIPO DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA	TIPO A Interventoría Integral __ Interventoría Técnica __	TIPO B Interventoría Técnica __ Supervisión Colegiada __	TIPO C Supervisión X	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Tipo C: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ o quien ejerza el cargo.			

FUNCIONES

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento ya sea, técnico, administrativo, financiero, contable, acorde con tipo de contrato.
4. Elaborar y presentar informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde a lo señalado en el

mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

5. Informar por escrito al Municipio, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
6. Remitir toda la información a la Secretaria de Planeación y Desarrollo , que en el marco de ejecución del contrato se suscriba y sea soporte a fin de que la misma sea cargada en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos para ello.

Para el cabal cumplimiento de las funciones detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, deberá revisar el contrato con sus documentos soporte en el Secop y dirigirse al archivo central de su respectiva dependencia para alimentar periódicamente la carpeta física o magnética donde reposa el contrato y sus documentos originales.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e interventoría el cual se encuentra vigente y el Comité Orientador en Supervisión del Municipio de Tuta. Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DELEGADO PARA CONTRATAR

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Secretaria General
Supervisor

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación